

MECANISMOS DE EVALUACION DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION COORDINADOS CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

Juventino Pineda Pinto

EL actual régimen ha otorgado fundamental importancia al objetivo de asegurar un uso eficiente y honesto de los recursos públicos, como uno de los medios para alcanzar los propósitos de la renovación moral de la sociedad.

Renovación moral que implica, para los servidores públicos, ejercer sus funciones en el marco de un profundo compromiso con los intereses nacionales de manera consciente y solidaria.

Aunque debe arraigarse con mayor fuerza en la función pública, por el papel que asume en el proceso de transformación de las estructuras nacionales, el espíritu de la renovación moral debe permear toda la vida nacional, a fin de replantear los patrones de moral social que sustentan el quehacer de los individuos, de forma tal que se conjuguen los esfuerzos de la sociedad en una sólo dirección hacia el desarrollo del país.

En el contexto del objetivo de buscar que los propósitos de la renovación moral se impriman en todos los planos de la sociedad nacional, sobre todo en la función pública se ha planteado, por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, que en un marco irrestricto de respeto a la soberanía de las entidades federativas, se evalúe y fiscalice el uso de los fondos federales comprendidos en los Programas Coordinados con Estados y Municipios.

Ha correspondido a la Dirección General de Operación Regional, el cumplimiento de las funciones que corresponden a la evaluación y fiscalización del uso de los recursos federales en los programas coordinados.

El reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación en su artículo 18, inciso I, faculta a la Dirección General de Operación Regional a "fiscalizar y evaluar el uso de fondos federales en programas de inversión coordinados con estados y municipios", en su inciso II para "asesorar a los gobiernos locales en su solicitud para la implementación de sus propios sistemas de control, formulando y preparando los convenios de apoyo técnico que para tal efecto fue necesario suscribir entre la secretaría y los gobiernos citados".

En su inciso III, a "participar, a invitación y solicitud de los gobiernos locales, en los organismos de planeación regional en las áreas de control, fiscalización y evaluación que correspondan a la secretaría", su inciso IV la faculta para "captar y procesar información sobre el uso de fondos y recursos federales en las entidades federativas", el V, a "formular opciones tendientes a corregir o cancelar proyectos o programas con recursos federales a nivel regional", y el VI, se refiere a otras facultades que le asigne el titular.

La Dirección General de Operación Regional, a efecto de desarrollar las actividades derivadas de las funciones que le han sido asignadas, ha definido un tratamiento integral y orgánico para el proceso, a fin de un mejor logro de los objetivos correlativos a las citadas funciones.

Es así, que en dicho proceso general de fiscalización y evaluación se identifican tres grupos de actividades relativas a: la evaluación ex-ante o programática, la fiscalización durante la ejecución y la evaluación de resultados, las cuales se retroali-

mentan constantemente, enriqueciendo el alcance y profundidad de los análisis, así como las actividades desarrolladas en cada una, permitiendo eficientar los esfuerzos desarrollados.

Tal tratamiento del proceso de fiscalización y evaluación del gasto federal en los programas coordinados, responde no a un requerimiento formal, sino a una exigencia técnica y metodológica, ya que es correlativo con las diferentes etapas de los programas y acciones desarrolladas con recursos públicos, a saber, la programación, la ejecución y la operación de las obras.

En el marco del objetivo general de fiscalizar, controlar y evaluar el gasto federal en los programas coordinados, el fin último de las actividades de evaluación de resultados consisten en calificar el grado de cumplimiento de las metas programadas, la operación de las obras terminadas y el impacto de los programas de inversión, generando de todo ello, recomendaciones que coadyuven a optimizar el uso de los recursos públicos involucrados.

Como instrumento de la administración pública, la evaluación de resultados es un medio para ejercer la autocrítica y proporcionar elementos para racionalizar su funcionamiento, en relación al logro eficaz, eficiente y congruente de los grandes objetivos de los programas de inversión, amén de constituir un instrumento de primer orden para apoyar los propósitos de un uso eficiente, transparente y honesto de los fondos públicos.

Para el Sistema Integral de Fiscalización y Evaluación, la evaluación de resultados constituye una de sus partes fundamentales como instancia generadora de elementos de juicio para reorientar estrategias en materia de planeación y programación, asignación de recursos, modalidades de ejecución de proyectos, sistemas operativos de las obras, etc. Asimismo, la evaluación

de resultados se constituye en una instancia analítica que hace posible evaluar las acciones y proyectos de los programas y, paralelamente, destacar elementos de análisis de eficiencia de las actividades desarrolladas en materia de evaluación programática y fiscalización, lo cual hace posible, como se apuntó, realimentar sus estrategias.

Permite, además, enriquecer las posibilidades analíticas de la evaluación programática, aportando información respecto a acciones necesarias para poner en operación o eficientar ésta, o bien, concluir ciertos proyectos, medidas que normalmente requieren de reducidos montos de inversión y, que por ello, deben ser prioritarias en la programación de los ejercicios siguientes.

La interrelación entre todas las fases del proceso general de fiscalización y evaluación de los programas coordinados es continua, como lo es también el desarrollo de las acciones previstas en cada una, independientemente de que su relevancia sea mayor en ciertos períodos y de que el orden metodológico del sistema coloque, a la evaluación de resultados, como parte final del mismo.

En ese sentido, si la evaluación de resultados mide en cierta forma la eficiencia de las acciones de evaluación ex-ante o programática y las correspondientes a la fiscalización, y además apoya su desarrollo, esos grupos de actividades retroalimentan a su vez a la evaluación de resultados.

La evaluación programática proporciona un marco de referencia analítico y cuantitativo, para ubicar los análisis y evaluaciones. Respecto a la fiscalización y control, esta fase apoyará a la evaluación de resultados, generando información acerca de las desviaciones que durante su ejecución estén registrando los

programas, proyectos y acciones, así como las causas de las mismas, datos que orientarán la dirección, la cobertura y el alcance de los análisis desarrollados por la evaluación de resultados.

Para el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Operación Regional, en materia de evaluación de resultados, se ha formulado un sistema que integra y ordena las acciones que comprende dicha tarea.

El Sistema de Evaluación de Resultados formulado y que actualmente se está verificando en campo, presenta como característica principal su sencillez y agilidad de instrumentación, lo cual lo convierte en un mecanismo sumamente práctico para su aplicación.

En ese sentido, el sistema se ha desarrollado a partir de la consideración de la información que, siendo esencial para el desarrollo de las actividades evaluatorias, actualmente se genera por las instancias programáticas y ejecutivas de los programas de inversión coordinados.

El Sistema de Evaluación de Resultados comprende tres dimensiones de análisis, las cuales se corresponden con un igual número de subsistemas.

Tales subsistemas son los siguientes:

- Evaluación del cumplimiento de las metas predeterminadas.
- Evaluación operativa de las obras.
- Evaluación de los impactos socioeconómicos generados por los proyectos y acciones.

Las fuentes básicas de información para su instrumentación son:

- Cierres de ejercicio de cada modalidad de inversión.
- La investigación de campo; es decir, las visitas a las comunidades y obras.
- Los reportes de fiscalización y de evaluación programática; éstos, como marcos de referencia generales que coadyuvan al desarrollo de los análisis.

Subsistema de evaluación del cumplimiento de las metas programadas

Con la aplicación de este subsistema se dispondrá de información sistemática para evaluar el grado de cumplimiento de las metas predeterminadas en los Programas de Inversión Coordinados con estados y municipios, así como su concordancia con los recursos presupuestales utilizados y, a la vez, permitirá analizar las variaciones que se presenten y las causas que las originaron.

Una característica del subsistema es que no se restringe sólo a verificar los resultados en relación a lo programado, sino que intenta detectar las causas de los éxitos y/o fracasos en los programas, proyectos y acciones predeterminadas.

De esta forma se contará con elementos de juicio para mejorar el proceso de programación, a fin de que éste se apegue más a las necesidades de las poblaciones rurales y se vuelva más eficiente, garantizando mayores probabilidades de éxito desde el punto de vista de los objetivos del desarrollo de los estados y comunidades.

En consecuencia, se aportarán sistemáticamente, a las distintas instancias de decisión, la información que les sirva de base para mejorar sus procesos de programación, ejecución, seguimiento y supervisión de los proyectos que realizan, con el fin de continuar los que han sido totalmente exitosos y reorientar los que no se han desarrollado en forma satisfactoria.

De acuerdo con lo anterior, la importancia que se deriva de la aplicación de este subsistema, radica en constituirse en un instrumento para medir la eficiencia de las dependencias federales y los órganos estatales en lo relativo a la consecución de los objetivos y metas preestablecidas, con los recursos presupuestales asignados y en los tiempos de ejecución previstos en los proyectos autorizados.

La evaluación de estos aspectos permitirá retroalimentar el proceso de planeación y programación, así como analizar las fallas y deficiencias operativas que se presentaron en la ejecución de las obras o acciones, con lo que se estará en posibilidades de implementar las alternativas de solución que procedan.

Este subsistema integra sus resultados, que consisten en un análisis agregado del ejercicio de la inversión, con los productos generados por el Sistema de Fiscalización y Control referentes a las conclusiones obtenidas por las revisiones detalladas de las obras y acciones, a fin de enriquecer el nivel analítico del balance del ejercicio.

Así, a este subsistema corresponde resumir e integrar todos los elementos que inciden en los resultados del ejercicio de inversión de los programas coordinados y formular el balance correspondiente.

Es conveniente reiterar el hecho de que la evaluación de re-

sultados del ejercicio, formulado en los términos anteriores, debe constituir ante todo, un instrumento para reorientar o reafirmar objetivos, estrategias, metas y acciones.

Las acciones comprendidas en el subsistema se desarrollan una vez concluidos los ejercicios y elaborados los cierres correspondientes.

Dado su carácter integrador, el subsistema además de basar su desarrollo en los cierres de ejercicio, demanda también la información siguiente:

- Reportes de fiscalización y control.
- Reportes de evaluación programática.

Los primeros, porque constituyen documentos que analizan detalladamente, a nivel de obra y acción, el uso de los recursos, y los segundos, dado que aportan información respecto a los planeamientos originales de la inversión.

En resumen, las actividades del subsistema se desarrollan al término de los ejercicios de inversión y generan, como producto, un balance integral de los mismos.

Este subsistema alimenta al de evaluación operativa proporcionando la información referente a las obras terminadas y la inversión ejercida, lo que representa el punto de partida para la aplicación del mencionado subsistema.

Subsistema de evaluación operativa

El objetivo de este subsistema es evaluar el funcionamiento operativo de las obras terminadas, la eficacia de las acciones-ejecu-

tadas, y en su caso, conocer y analizar las causas que motiven las deficiencias que presenten y proponer las medidas y soluciones que procedan.

Este subsistema complementa el análisis relativo al alcance de las metas, manteniendo una estrecha relación con él, ya que no pueden operar eficientemente aquellas obras que al terminarse manifiestan problemas que repercuten en su funcionamiento normal.

Como se anotó en su oportunidad, la evaluación del logro de las metas que se analizan en el subsistema anterior, tiene como propósito verificar que las obras se terminen o que los servicios programados se hayan proporcionado. Sin embargo, sólo es posible comprobar que cumplen su objetivo cuando se encuentren operando eficientemente y se corrobore que no existe impedimento para su funcionamiento normal, en el caso de las obras, o que manifiesten su eficacia los servicios proporcionados según opinión de los beneficiarios.

La experiencia ha demostrado que no obstante, que un número importante de obras se registran como terminadas, manifiestan obstáculos que impiden su funcionamiento normal. También es frecuente que un servicio considerado como proporcionado, fue incompleto, insuficiente, deficiente o no satisfactorio.

Es por ésto, que el propósito del Subsistema de Evaluación Operativa procura identificar, principalmente, el carácter de las causas que impiden la operación adecuada para proponer las medidas correctivas necesarias. Con la detección de los problemas existentes, se posibilita la formulación de sugerencias que contribuyan a mejorar la programación y ejecución de las obras, así como poner en marcha aquéllas que se encuentran inconclusas

para que operen eficientemente, tal como fueron concebidas originalmente.

Para investigar la situación de las obras que deben estar operando, se parte del total de ellas que se reportan como terminadas y de los servicios que se consideran proporcionados. Esta información se genera en el Subsistema de Evaluación del cumplimiento de las metas.

Una vez identificadas las obras reportadas como terminadas, se procede a verificar la situación que guardan, a través de una visita de campo. De esta manera, se les clasificará como: no iniciadas, inconclusas, terminadas, no entregadas para su operación, operando deficientemente, operando eficientemente, etc. Cada categoría tendrá una atención distinta y deberán promoverse soluciones para aquéllas que presentan dificultades, a fin de que generen la producción o el bienestar que de ellas se espera.

Un tratamiento especial tendrá la evaluación de los servicios prestados o acciones que no pueden medirse en forma material, tal como ocurre en la asistencia técnica. En estos casos, tendrán una notable importancia las entrevistas con los beneficiarios, ya que ellos serán los que determinen si se atendió a un mínimo de personas, si el servicio fue suficiente, oportuno y si están conformes con la aplicación del gasto que se destinó para que fueran atendidos, etc.

Dicha clasificación de las obras y servicios constituye la base del subsistema y procura constituirse en un método sencillo de captura de información. Se plantea así, dado que se requiere tener resultados positivos en el corto plazo y de esta manera estar en condiciones de sugerir las medidas que coadyuven a

resolver, en forma inmediata, los problemas más importantes que enfrenta la operación de las obras construidas.

De nada sirve que, para resolver los problemas sociales, se hayan realizado esfuerzos tendientes a estudiar técnicamente su solución, que se formulen proyectos de calidad, que se les asigne un monto de inversión y que se incluyan dentro de un programa constructivo, en donde se aprovecha la experiencia ejecutora de las dependencias y de los estados, si todos estos esfuerzos no ven coordinados con la obtención de una infraestructura que opere eficientemente, o de un servicio o acción que no deje convencidas a aquellas personas a las cuales se les pretendió beneficiar.

De ahí, que el uso eficiente y honesto de los recursos públicos no se dimensiona solamente por el hecho de que exista probidad en su manejo y de que las técnicas para la ejecución de los proyectos y acciones sean las más adecuadas; a dicho principio debe incorporarse, como objetivo de los anteriores elementos, que las obras y acciones alcancen los fines de beneficio social para los que se ejecutaron.

Tal es el objetivo, en última instancia, del gasto público; la eficacia, eficiencia y probidad en el uso de los recursos de la sociedad, son instrumentos para alcanzar las transformaciones sociales que el Estado Mexicano ha planteado.

Es en el marco de este espíritu, que se ha integrado el Subsistema de Evaluación Operativa al de evaluación de resultados.

Los resultados generados por la operación del subsistema adquieren relevancia, dentro del actual contexto de escasez de recursos y restricciones presupuestarias.

Ello, en virtud de la posibilidad de eficientar el uso de los recursos, en términos del número de obras, personas beneficiadas y el plazo en que se pueden obtener resultados con la operación de los proyectos.

Efectivamente, una vez detectadas, por el subsistema, las obras que no operan, así como los obstáculos que se anteponen a la operación, se estará en condiciones de delinear una estrategia para poner en marcha el mayor número de ellas.

La experiencia obtenida a la fecha con la operación del Sistema de Evaluación de Resultados, permite inferir que, en un gran número de casos de las obras que no operan o lo hacen deficientemente, las causas de ello son la carencia de algunas pequeñas obras complementarias o de equipo o parte de éste, que demandan una inversión bastante menor con mucho a la que representa la infraestructura que no funciona.

En otros casos, es la falta de coordinación institucional o del crédito, lo que limita el funcionamiento de las obras. De igual forma puede influir también la deficiente promoción ante los beneficiados, lo que se traduce en el hecho de que no aceptan la infraestructura creada. En fin, pueden existir diversos factores que motivan que las obras no operen o lo hagan deficientemente.

En cualquier caso, sin embargo, el denominador común es que los recursos que demanda la puesta en operación de la infraestructura, son relativamente reducidos respecto a los beneficiarios que se alcanzan.

De ahí las posibilidades que el Subsistema de Evaluación Operativa, ofrece en la búsqueda de alternativas que coadyuven a optimizar el uso de los recursos públicos y generen resultados en el plazo más inmediato.

La información que genere este subsistema, respecto a las causas que limitan la operación o el funcionamiento eficiente de las obras, será proporcionada al área responsable de las actividades de fiscalización y control, para que analice y determine la responsabilidad que, en su caso, corresponda a los responsables de la construcción de los proyectos.

Un análisis complementario que conviene realizar, para conocer la eficacia de las obras terminadas y su capacidad para beneficiar a los productores, así como su calidad de funcionamiento y la cobertura de los servicios proporcionados, es el de comparar la operatividad de aquéllas que se ejecutaron por administración con las que se hicieron por contrato o bien en forma mixta.

De esta manera, se apreciará si la operatividad de ellas se deriva de insuficiencias en la capacidad de ejecución de las dependencias, de los contratistas o de una mala coordinación entre ambos. El fin de este análisis es el de solucionar problemas que se manifiesten en la operación.

Es aquí, en donde la evaluación de la operatividad establece una estrecha relación con la evaluación programática; ambas pretenden conocer los obstáculos que enfrentan los esfuerzos de planeación. Conviene dar mayor atención a las medidas preventivas que a las correctivas, es mejor realizar esfuerzos tendientes a mejorar la programación, presupuestación y ejecución de las obras, que invertir mayores recursos para tratar de corregir deficiencias operativas.

Por otro lado, conviene además conocer las obras que no operan según sean sus características. Es decir, si se refieren a construcción, rehabilitación, ampliación, etc. Cada una de ellas es atendida por distintas áreas de las dependencias ejecutoras, por lo que se requiere de una diferenciación entre ellas, para

identificar si su operación se ve afectada por deficiencias en su capacidad operativa o administrativa.

Finalmente, conviene analizar si existe una aceptación consciente por parte de la comunidad a quien la obra, servicio o acción está destinada. Es muy frecuente, que las obras no operen debido a que los beneficiarios no supieron de ella sino hasta que se inició su construcción y, por lo tanto, en muchas ocasiones no están dispuestos a aceptarla.

Es por ésto que, para investigar si la obra o el servicio tiene aceptación, conviene preguntar a las autoridades de la comunidad si la obra ha sido solicitada por parte de ellos, si cuenta con acta de aceptación y de entrega, así como si existe una organización pro-obra. Si todas estas características están cubiertas se garantiza el interés por parte de los beneficiarios, minimizándose la posibilidad de no operatividad por ese motivo.

Existen análisis complementarios que se pueden hacer, pero el propósito de este subsistema, como se anotó, es el de simplificar la evaluación, por lo que se considera que las acciones anteriores cumplen y generan la información esencial para evaluar la operación de las obras terminadas. Desde luego, no se descartan análisis más elaborados, mismos que se harán en la medida de la experiencia obtenida y de las necesidades futuras que lo demanden.

Subsistema de evaluación de impactos socioeconómicos

Este, es el tercero y último subsistema del Sistema de Evaluación de Resultados. Su objetivo consiste en conocer los efectos socioeconómicos generados como resultados de la ejecución de los programas de inversión y disponer de elementos que permitan replantear estrategias de planeación y programación.

Su consideración, dentro del sistema, responde al hecho mencionado anteriormente relativo a que la finalidad última del gasto público y de toda la actividad gubernamental es el beneficio de la sociedad.

En ese sentido, dada la relevancia que ese principio asigna a esta dimensión analítica, se considera necesario la inclusión de dicho subsistema al cómputo de actividades de evaluación de resultados de los programas coordinados.

Con anterioridad se han hecho esfuerzos, por parte de varias dependencias, para establecer una metodología que sirva para medir los impactos socioeconómicos de las obras. En este subsistema, sin ignorar dichos esfuerzos, se procura conocer los impactos derivados de la construcción de obras y de la prestación de servicios, utilizando criterios generales que de manera indirecta reflejen el mejoramiento del nivel de vida de la población atendida, por un lado y el desarrollo económico auto-sostenido, por el otro.

Se optó por este camino, debido a que existe una amplia gama de programas con unidades de medida tan disímboles que dificultan la formulación de indicadores que cuantifiquen, con cierta certeza, los impactos en el nivel socioeconómico de los beneficiados.

A lo anterior se agrega el hecho de que no sólo la inversión convenida con los estados y municipios modifica los niveles productivos y el bienestar social; sino también los hace el programa normal, las inversiones realizadas con recursos propios de los estados, así como las que llevan a cabo las mismas comunidades o particulares.

Es por ello que, establecer criterios rígidos para evaluar los impactos socioeconómicos, equivaldría a evaluar toda la inversión

tanto federal como estatal y privada, además de que serían discutibles las conclusiones obtenidas dadas las ambigüedades que resultarían de separar los aspectos sociales, que se miden en términos de bienestar, de los económicos, que se miden en términos de desarrollo productivo.

Tradicionalmente, los recursos del programa normal han sido superiores a los de los programas coordinados; aquéllos, generalmente ejecutan obras de infraestructura de gran magnitud y proporcionan servicios de amplia cobertura, por lo que traen consigo impactos socioeconómicos de gran trascendencia que sólo repercuten en las estructuras económicas y sociales, no sólo de la localidad donde se encuentran físicamente ubicadas, sino que, en algunas ocasiones, rebasan las fronteras estatales.

En cambio, las obras y servicios derivados de la inversión federal convenida con los estados y municipios, se caracterizan por ser de poca magnitud e impacto local.

En otras ocasiones, la inversión de los programas coordinados es complementaria de la normal, por lo que tendrían que separarse los impactos de cada una de ellas para analizar si están logrando los objetivos que se plantearon originalmente en cada una de las modalidades de inversión.

Por lo tanto, dada la reducida inversión que en promedio se asigna por obra o por servicio dentro de los programas coordinados, normalmente el impacto se restringe a la comunidad o parte de ella, por lo que lo importante del análisis consiste en que la acción sea integral, o sea, que las obras o acciones se complementen y puedan potenciarse multiplicando su impacto.

No obstante lo modesto de dichos impactos, lo real es que de

alguna manera las comunidades se ven beneficiadas en su bienestar directa o indirectamente, mediante la capitalización de sus predios a través del aumento de la producción y comercialización.

Los impactos se dan tanto inmediatamente como en el mediano plazo. Por ejemplo, en los servicios y en algunas obras de beneficio social, los resultados se aprecian en lo inmediato, mientras que en las obras productivas deben transcurrir algunos años, mientras maduran definitivamente, para que los impactos puedan apreciarse.

Los hechos anteriores evidencian las dificultades que se presentan para llevar a cabo la evaluación de los impactos sociales y económicos propiciados con los proyectos y acciones de los programas coordinados. No obstante esos obstáculos, es conveniente que no se deje fuera del Sistema de Evaluación de Resultados a dicha dimensión analítica, por los factores que se mencionaron al justificarla.

La opción más conveniente, para el logro de los objetivos de este subsistema, consiste en inferir, a partir de grandes indicadores que expresan el bienestar y el desarrollo económico de las regiones y comunidades, la función que los Programas de Inversión Coordinados han asumido en la determinación de las actuales condiciones socioeconómicas de la población y zonas donde actúan.

En ese sentido, el análisis adopta un carácter marcadamente cualitativo y se realizaría a partir de la información documental relativa, por un lado, a los indicadores de bienestar de los municipios o espacios territoriales menores y, por otro, a las inversiones y programas realizados en esos mismos niveles.

Dado que las transformaciones socioeconómicas de la población, a la cual se orientan los programas de inversión, requieren de tiempo para su materialización, el análisis deberá comprender un período de varios años.

Para subsanar, en parte, el carácter cualitativo del tratamiento anterior, se medirán, para los principales programas, las metas alcanzadas en distintos años por municipios y regiones de los estados; datos que a nivel de campo verificará, en parte, el Sistema de Evaluación de Resultados (Subsistema de Evaluación Operativa) y, otra proporción de las mismas, se evaluarán al formularse el Inventario Nacional de Obras que es uno de los objetivos a lograr de manera inmediata, a través de los instrumentos diseñados y que forman parte del Sistema Estatal de Control.

El funcionamiento de los Subsistemas de Evaluación del cumplimiento de metas y el de Operatividad, permitirá generar anualmente la información que coadyuve también a inferir, para las localidades y zonas donde se ejecutan los programas, el papel que éstos asumen en el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población de tales espacios.

Todo lo anterior evidencia que, más que un problema metodológico, los obstáculos para proceder en la materia son operativos; es conveniente, sin embargo, y se insiste que, por sobre esas dificultades, se deje abierta la posibilidad de realizar esos análisis y se hagan los esfuerzos posibles para lo cual, la consideración del presente subsistema en el Sistema de Evaluación de Resultados, representen una medida importante.

Los niveles en la cobertura y profundidad de las acciones que se desarrollen en esta materia, irán aumentando a medida que la experiencia, las posibilidades y las necesidades lo justifiquen.

De todo lo mencionado hasta aquí, se destaca el carácter integral del Sistema de Evaluación de Resultados, su inserción en un sistema más general de evaluación y fiscalización, su retroalimentación con las restantes fases de este subsistema global, los alcances y limitaciones de sus acciones y los productos que pueden generar. Solo resta, para concluir, reiterar que con la evaluación de resultados se ejerce la autocrítica y se proporcionan elementos para la consecución eficiente y transparente de los más altos objetivos de los programas coordinados, siempre enmarcados en un irrestricto respeto a la soberanía de los estados.